



# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por esta Dirección General, sobre el **Proyecto de orden de bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos para actuaciones de reducción del absentismo escolar e inclusión del alumnado en vulnerabilidad socioeducativa | FSE+**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 18/04/2024 al 07/05/2024, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 4
  - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

### APORTACIONES INDIVIDUALES

#### a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

*El objetivo es adecuado a las necesidades actuales de los menores que presentan situaciones de absentismo escolar. En necesario la coordinación entre las diferentes áreas de intervención para conseguir que un menor no abandone su formación.*

#### b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

*Es necesaria cualquier norma que muestre interés por el bien de los menores. Pero también me temo que solamente servirá para solicitar subvenciones.*



### c) Los objetivos de la norma.

*Los objetivos que pretende abordar la norma son necesarios, ahora bien, necesitarán de una dotación presupuestaria así como profesionales especializado en el área e implicados con estos menores.*

### d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

*Soy Trabajadora Social en el municipio de Murcia, mi hijo de 16 años está escolarizado en un centro público de esta localidad. Me he encontrado de frente con el absentismo escolar de mi hijo. La respuesta que he tenido del centro han sido dos reuniones con el tutor y dos reuniones con la orientadora laboral del centro educativo, todas ellas solicitadas por mí. Me han llamado un par de ocasiones. He acudido al centro de salud, a la trabajadora social del centro de salud buscando ayuda, buscando una solución. Todos los profesionales han mostrado disposición, pero nadie ha gestionado el caso de mi hijo y sigue sin ir a clase....yo como madre he tenido que ir buscando los recursos para intentar ayudar a mi hijo y no encuentro una respuesta más allá de " No podemos hacer nada". Mi hijo es menor de edad y nadie lo ayuda ¿quién está velando por él? Mi hijo está en casa, no acude al Instituto y ninguna administración ha hecho nada. Permítanme dudar de este proyecto..*